## RESOLUCIÓN CS Nº 091/12



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2012

Expediente N° 6.917/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 035/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por la cual solicita se prorrogue la designación del Lic. Juan Carlos CID, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA II (Plan de Estudios 2003) con extensión a ECONOMÍA I (Plan de Estudios 1985), a partir del 1º de marzo de 2012, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, al cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, que expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1 º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 069/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Lic. Juan Carlos CID, LE 7,601,107, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA II (Plan de Estudios 2003) con extensión a ECONOMÍA I (Plan de Estudios 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1º de marzo de 2012 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones a citada Facultad, quien deberá iniciar los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, UAI, Asesoría Jurídica y docente mencionado. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta

Universidad.-

U.N.Sa.

LIO. CLAUDIO PROMAN MAZA Secretario Coneejo Superier Universidad Macional de Saha C. P. N. Victor HUND CLAROS

Rector

Universidad Nacional de Salta